Multifondo de Ahorradores, S. A. de C. V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (MULTIUS)

Estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



KPMG Cárdenas Dosal Manuel Avila Camacho 176 Col. Reforma Social 11650 México, D.F. Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00 www.kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas Multifondo de Ahorradores, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Multifondo de Ahorradores, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad), que comprenden los balances generales y los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable por los años terminados en esas fechas, y sus notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Sociedad de sus estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)
Aguascallentas, Ags. Mexicall, B.C.
Cancin, Q. Roo. México, D.F.
Cludad Juárez, Chib. Monterrey, N.L.
Cullacán. Sh. Puebla. Pue.

Chihuahua, Chih.

Guadalajara, Jal. Hermosillo, Son.

León, Gto.

Mérida, Yuc.

Monterrey, N.L. Puebla, Pue. Querétaro, Cro. Reynosa, Tamps. Saltillo, Coah. San Luis Potosí, S.L.P. Tijuana, B.C. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Multifondo de Ahorradores, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México establecidos por la Comisión.

Párrafo de énfasis

Sin expresar salvedades en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 12 a los estados financieros y derivado de los cambios de la Reforma Financiera publicada durante 2014, se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión y se aprobó la Ley de Fondos de Inversión. Dicha Ley, establece que las sociedades de inversión tendrán que transformarse en fondos de inversión y estos deberán contar únicamente con un Socio Fundador. Asimismo, los fondos de inversión no contarán con Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración ni Comisario, por lo que dichas funciones recaerán en Fondos de Inversión Multiva, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, en su carácter de Socio Fundador, así como en los miembros de su Consejo de Administración. Las modificaciones anteriores deberán presentarse como una reforma a sus estatutos sociales en un plazo de dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley de Fondos de Inversión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales estarán sujetas a la autorización de esta última en los dieciocho meses siguientes. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la nueva Ley. A la fecha del presente informe, la Sociedad está en proceso de dicha reforma estatutaria.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

RUBRICA

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa

16 de febrero de 2015.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Cerrada de Tecamachalco N°45, Colonia Reforma Social Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11650, México, D. F.

Balances generales

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos, excepto precio por acción)

| Activo | <u>2014</u> | <u>2013</u> | Pasivo y Capital Contable | | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------------------------------|----|-------------|-------------|
| Disponibilidades | \$ 2,374 | 27,160 | Cuentas por pagar: | | | |
| | | | Provisión para gastos (nota 7) | \$ | 5 | 90 |
| Inversiones en valores (nota 5): | | | Impuesto sobre la renta por pagar | | 3 | 18 |
| Títulos para negociar | - | 19,382 | Otras cuentas por pagar | _ | 252 | 7,530 |
| Deudores por reporto (notas 5 y 6) | 534 | 2,527 | Total del pasivo | _ | 260 | 7,638 |
| Cuentas por cobrar | - | 5,663 | Capital contable (nota 8): | | | |
| | | | Capital contribuido: | | | |
| | | | Capital social pagado | | 2,102 | 40,598 |
| | | | Prima en (recompra) venta de | | | |
| | | | acciones, neto | _ | (5,083) | 2,144 |
| | | | | | (2,981) | 42,742 |
| | | | Capital ganado: | | | |
| | | | Resultado de ejercicios anteriores | | 4,352 | 3,225 |
| | | | Resultado neto | _ | 1,277 | 1,127 |
| | | | | | 5,629 | 4,352 |
| | | | | _ | 3,029 | 4,332 |
| | | | Total del capital contable | | 2,648 | 47,094 |
| | | | Compromiso (nota 10) | _ | | |
| Total del activo | \$ 2,908 | 54,732 | Total del pasivo y capital contable | \$ | 2,908 | 54,732 |

Cuentas de orden

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| Capital social autorizado (nota 8) Colaterales recibidos (nota 6) | \$ 1,600,000 534 ====== | 1,600,000 2,527 ====== |
| Acciones emitidas (nota 8) | 2,500,000,000 | 2,500,000,000 |

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

| RUBRICA | RUBRICA | RUBRICA | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--|--|
| Lic. Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez | C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado | C.P. Ignacio Sánchez de Jesús | | |
| Directors General | Director de Administración y Finanzas | Contador Ganaral | | |

[&]quot;El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es de \$2,102 y \$40,598, respectivamente".

[&]quot;Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

[&]quot;La sociedad valuadora de esta sociedad de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre de 2014 el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$0.64, correspondientes a la serie A en \$0.806336; a la serie BE-1 en \$0.853081; a la serie BF-1 en \$0.853081; a la serie BF-1 en \$0.742374; a la serie BF-1 en \$0.742

[&]quot;Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

[&]quot;Los presentes balances generales serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

Multifondo de Ahorradores, S. A. de C. V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Cerrada de Tecamachalco N°45, Colonia Reforma Social Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11650, México, D. F.

Estados de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos, excepto costo promedio unitario de adquisición y valor razonable unitario)

| <u>%</u> | <u>Emisora</u> | <u>Serie</u> | Tipo de <u>valor</u> | Tasa al valuar <u>%</u> | Tipo de tasa | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos <u>operados</u> | Cantidad de títulos <u>liquidados</u> | Total de títulos de <u>emisión</u> | Costo promedio unitario de adquisición | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable <u>unitario</u> | Valor razonable o contable <u>total</u> | Días por <u>vencer</u> |
|--------------|--|------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------------|--------------------------------|---|---|--|--|-------------------------------|--|---|---------------------------|
| 31 de dicien | nbre de 2014 | | | | | | | | | | | | | |
| 81.58% | <u>Disponibilidades</u> | | | | | | | | | | | | | |
| | <u>Títulos bancarios</u> 40-012 | 2327589 | CHD | 0.000 | TR | N/A | 160,319 | 160,319 | - | \$ 13.177346 | \$2,112 | \$ 14.747300 | \$2,364 | - |
| 13.80% | Deudores por reporto | | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales BPAG91 BONDESD | 170831 170622 | IQ LD | 3.230 3.180 | TR TR | HR AAA HR AAA | 4,012 1,341 | 4,012 1,341 | 156,000,000 322,105,000 | 99.696538 99.627271 | 400 134 534 | 99.714428 99.644872 | 400 134 534 | - - |
| | | | | | | | | | | | \$ 2,646 | | \$ 2,898 | |
| 31 de dicien | nbre de 2013 | | | | | | | | | | | | | |
| 55.34% | <u>Disponibilidades</u> | | | | | | | | | | | | | |
| | Títulos bancarios 40-012 | 2327589 | CHD | 0.000 | TR | N/A | 2,074,916 | - | - | \$ 12.889489 | \$ 26,745 | \$ 13.085000 | \$27,150_ | - |
| 39.51% | Inversión en títulos de deuda | | | | | | | | | | | | | |
| | <u>Títulos bancarios</u> UMS14F2 | 2014F | DISP | 5.875 | TR | ВВВ | 1,440 | 1,440 | 750,000 | 13,880.718201 | 19,988 | 13,459.639906 | 19,382 | 46 |
| 5.15% | Deudores por reporto | | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales BPAG91 | 160929 | IQ | 3.700 | TR | HR AAA | 25,124 | 25,124 | 112,853,000 | 100.567702 | 2,527 | 100.588374 | 2,527 | - |
| | | | | | | | | | | | \$ 49,260 | | \$ 49,059 | |

Ver notas adjuntas a los estados financieros

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sunas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión serán publicados en la página de Internet www.hmv.com.mx, de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

| RUBRICA | RUBRICA | RUBRICA |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| | | |
| Lic. Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez | C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado | C.P. Ignacio Sánchez de Jesús |
| Directora General | Director de Administración y Finanzas | Contador General |

[&]quot;Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Cerrada de Tecamachalco N°45, Colonia Reforma Social Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11650, México, D. F.

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--|-------------|-------------|
| Ingresos: | | |
| Resultado por valuación a valor razonable \$ | 252 | (201) |
| Resultado por compraventa de valores | 1,450 | 1,007 |
| Ingresos por intereses (nota 6) | 163 | 1,272 |
| Ingresos totales | 1,865 | 2,078 |
| Egresos: | | |
| Servicios administrativos, de operación y distribución | | |
| pagados: | | |
| A la sociedad operadora (notas 1 y 7) | 232 | 361 |
| A otras entidades | 14 | 14 |
| Gastos por intereses | 23 | 165 |
| Impuestos y derechos (nota 9) | 205 | 311 |
| Gastos de administracion | 114 | 100 |
| Egresos totales | 588 | 951 |
| Resultado neto \$ | 1,277 | 1,127 |

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de resultados serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

| RUBRICA | RUBRICA | RUBRICA | | |
|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|--|--|
| Lic. Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez | C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado | C.P. Ignacio Sánchez de Jesús | | |

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Cerrada de Tecamachalco N°45, Colonia Reforma Social Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11650, México, D. F.

Estados de variaciones en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

| | | | | Capital contribu | | Capital | | | |
|---|-----|-------------|-----------------|------------------|---------------|------------------|-------------------|-------------|-----------------|
| | | | Capita | al social | | Prima en | Resultado | | Total del |
| | _ | | torizado | | Total | (recompra) venta | de ejercicios | Resultado | capital |
| | | <u>Fijo</u> | <u>Variable</u> | No pagado | <u>pagado</u> | de acciones | <u>anteriores</u> | <u>neto</u> | <u>contable</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2012 | \$ | 1,000 | 1,599,000 | (1,556,505) | 43,495 | 3,780 | 7,021 | (3,796) | 50,500 |
| Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas: | | | | | | | | | |
| Traspaso del resultado del ejercicio anterior | | - | - | - | - | - | (3,796) | 3,796 | - |
| Recompra de acciones, neto (nota 8) | | - | - | (2,897) | (2,897) | (1,636) | - | - | (4,533) |
| Movimiento inherente a la operación: | | | | | | | | | |
| Resultado neto | - | - | | | | - | | 1,127 | 1,127 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | | 1,000 | 1,599,000 | (1,559,402) | 40,598 | 2,144 | 3,225 | 1,127 | 47,094 |
| Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas: | | | | | | | | | |
| Traspaso del resultado del ejercicio anterior | | - | - | - | - | - | 1,127 | (1,127) | - |
| Recompra de acciones, neto (nota 8) | | - | - | (38,496) | (38,496) | (7,227) | - | - | (45,723) |
| Movimiento inherente a la operación: | | | | | | | | | |
| Resultado neto | - | | | | | | | 1,277 | 1,277 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | \$_ | 1,000 | 1,599,000 | (1,597,898) | 2,102 | (5,083) | 4,352 | 1,277 | 2,648 |

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

| RUBRICA | RUBRICA | RUBRICA |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| Lic. Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez | C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado | C.P. Ignacio Sánchez de Jesús |
| Directora General | Director de Administración y Finanzas | Contador General |

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

(1) Autorización y bases de presentación-

Autorización-

El 16 de febrero de 2015, la Lic. Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez (Directora General), el C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado (Director de Administración y Finanzas) y el C.P. Ignacio Sánchez de Jesús (Contador General), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Sociedades de Inversión (LSI) y los estatutos de Multifondo Ahorradores, S. A. de C. V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad), los accionistas mediante Asamblea General y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2014, se someterán a aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Bases de presentación-

a) Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Sociedades de Inversión (LSI) y de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión; las Normas de Información Financiera (NIF), incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Uso de juicios y estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la estimación del valor razonable de las inversiones en valores y de las operaciones por reporto. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda funcional y de informe-

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

(2) Actividad, calificación de la Sociedad -

La Sociedad fue constituida el 8 de septiembre de 1987, y tiene por objeto administrar los recursos de la colocación de acciones de la Sociedad entre el público inversionista, mediante la adquisición de valores, títulos o documentos representativos de deuda aprobados por la Comisión en los términos de la LSI, y está autorizada para operar como una sociedad de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo, con base en la LSI y la Circular Única, considerando la duración promedio ponderada de sus activos que es menor o igual a un año.

La Sociedad autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las disposiciones de la Comisión para las Sociedades de Inversión.

La Sociedad no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Fondos de Inversión Multiva, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Multiva (la Operadora, compañía afilada), le proporciona los servicios de administración, gestión y operación general de la Sociedad, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida (ver notas 7 y 10).

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los servicios de distribución, promoción, asesoría a inversionistas y compraventa de las acciones de la Sociedad, los realiza la Operadora a través de Banco Multiva, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (el Banco); y Casa de Bolsa Multiva, S. A. de C. V., Grupo Financiero Multiva (la Casa de Bolsa); ambas subsidiarias de Grupo Financiero Multiva, S. A. B. de C. V.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias la realiza COVAF, S. A. de C. V., Sociedad valuadora independiente, en los términos de la LSI y conforme a las disposiciones de la Comisión.

Calificación de la Sociedad-

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad de la Sociedad, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB); y Mínima (B)

(b) Riesgo de mercado - 5 Moderada a alta

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación-

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad fue calificada, como AAA/5(mex)F, en ambos años, por Fitch México S. A. de C. V., agencia calificadora independiente a la Sociedad.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Sociedad conforme a los criterios de contabilidad establecidos para las sociedades de inversión en México emitidos por la Comisión.

(a) Inversiones en valores-

Comprende inversiones en valores gubernamentales, títulos bancarios y papel privado que se registran en el rubro de "Títulos para negociar".

Se reconocen a su valor razonable, mismo que corresponde al precio pactado de la operación y subsecuentemente se actualizan con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. El incremento o decremento por valuación se reconoce en el estado de resultados, en el rubro "Resultado por valuación a valor razonable". En la fecha de enajenación de los títulos se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros.

Los costos de transacción por la adquisición o disposición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

En el caso de los instrumentos de deuda, los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

(b) Operaciones por reporto-

En la fecha de concertación de la operaciones de reporto se reconoce una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado (que representa el derecho a recuperar el efectivo entregado en la operación). Durante la vida del reporto la cuenta por cobrar se valuará a su costo amortizado, reconociendo el interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue.

Los activos financieros recibidos por las operaciones de reporto (colaterales recibidos) se reconocen en cuentas de orden y su valuación se realiza de acuerdo al criterio de contabilidad que corresponda según el tipo de activo.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Prima en venta(recompra) de acciones-

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad y el precio de colocación o recompra.

Las acciones de la Sociedad al ser recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(d) Impuesto sobre la renta (ISR)-

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el balance general representa el impuesto retenido diariamente por la Sociedad a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en la Sociedad. El ISR retenido se carga a los resultados del ejercicio.

(e) Provisiones-

La Sociedad reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados.

(f) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(4) Posición en moneda extranjera-

Las disponibilidades en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, incluyen 160,319 y 2,074,916 dólares americanos, que ascienden a \$2,364 y \$27,150, respectivamente. El tipo de cambio utilizado para la conversión en 2014 y 2013 fue de \$14.7473 y \$13.0850, respectivamente. A la fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio es de \$14.8979 pesos por dólar americano

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el rubro de disponibilidades incluye \$10 en moneda nacional, en ambos años.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Régimen de inversión-

Las inversiones en valores y operaciones de reporto que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se sujetan a los parámetros de inversión que se incluyen en el Prospecto.

La Sociedad opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores de Intermediarios de la Comisión (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 20 y 25 de la LSI y las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión, así como por el Prospecto, sujetándose a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros que se mencionan a continuación:

| | Parámetro sobre el excepto cuando se in | , |
|---|--|-------------------------------|
| <u>Activo</u> | Porcentajes <u>mínimos</u> | Porcentajes <u>máximos</u> |
| i) Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y privados denominados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y | | |
| ii) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior, denominados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. | 80 % | 100 % |
| 2. i) Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y privados denominados en otras monedas diferentes al dólar, y | | |
| ii) Los depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior, denominados en otras monedas diferentes al dólar. | 0 % | 20 % |

Multifondo de Ahorradores, S. A. de C. V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

| | | Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente | | | |
|----|---|---|-------------------------------|--|--|
| | Activo | Porcentajes mínimos | Porcentajes <u>máximos</u> | | |
| 3. | Inversiones en Exchange Trade Fund (ETF's) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's) | | 20 % | | |
| 4. | i) Valores emitidos por una misma empresa, y | | | | |
| | ii) Valores emitidos, aceptados o avalados por una institución bancaria. | 0 % | 40 % | | |
| 5. | Inversión diaria a través de una contraparte con calificación mínima de "A". | 0 % | 30 % | | |
| 6. | Inversión en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses. | | 100 % | | |
| 7. | Operaciones de reporto desde 1 y hasta 7 días según las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión anteriormente referido. | | 100 % | | |
| 8. | Operaciones de préstamo de valores por un plazo de 7 días naturales. Dichas operaciones podrán prorrogarse siempre y cuando cada prórroga no exceda el plazo señalado. | | 50 % | | |
| 9. | Valor de riesgo (VaR) histórico con horizonte temporal de un 1 día, con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza (medido en relación a activos netos). | | 2.20 % | | |

De acuerdo con la LSI en vigor, las sociedades de inversión podrán establecer las políticas de inversión y operación a través de su Consejo de Administración, buscando maximizar el rendimiento de los recursos invertidos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios a la Sociedad con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad del portafolio para el futuro y con diversas expectativas.

Las inversiones en los parámetros se sujetarán a los límites por emisora establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total de la sociedad correspondiente al mismo día.

Estrategias temporales de inversión-

La Sociedad podrá invertir un porcentaje inferior al establecido en el régimen de inversión referente a valores bancarios y privados denominados en pesos y UDI'S, por posibles distorsiones en los mercados financieros que tengan efecto en la diversificación de la cartera de inversión, invirtiendo temporalmente en otros valores autorizados en su régimen de inversión, dentro de los 90 días permitidos para mantener una estrategia temporal. Al transcurrir este plazo, si las distorsiones prevalecen, se cumplirá puntualmente con un cambio de estrategia, previa aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

(6) Operaciones de reporto-

El detalle de las operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presenta en los estados de valuación de cartera de inversión.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad tenía celebrados contratos de reporto con tasas de rendimiento anual promedio de 3.23% y 3.70%, respectivamente, pactados a un día hábil.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los intereses en operaciones de reporto ascendieron a \$13 y \$19, respectivamente, y se incluyen en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor razonable de los colaterales recibidos que se registraron en cuentas de orden desciende a \$534 y \$2,527, respectivamente.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor nominal unitario y valor razonable unitario)

(7) Operaciones y saldos con compañía afiliada-

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, que incluye el servicio de codistribución de acciones de la Sociedad prestado por el Banco y la Casa de Bolsa a la Operadora, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos de la Sociedad, por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de \$232 y \$361, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el pasivo por estos servicios ascendió a \$5 y \$90, respectivamente (ver nota 10).

(8) Capital contable-

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social autorizado se encuentra integrado por 2,500,000,000 de acciones, con un valor nominal \$ 0.64 cada una como se muestra a continuación:

| <u>Serie</u> | Total acciones | Acciones en <u>tesorería</u> | Valor acciones <u>exhibidas</u> | Valor nominal <u>unitario</u> | Capital <u>social</u> | Valor razonable <u>unitario</u> | Capital contable |
|------------------------|--|--|---|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|--|
| <u>2014</u> | | | | | | | |
| A | 1,562,500 | | 1,562,500 | \$ 0.64 | \$ _1,000 | \$ 0.806336 | \$ <u>1,260</u> |
| BE- 1 BF- 1 BM-1 | 536,920,165 1,194,488,528 <u>767,028,807</u> 2,498,437,500 2,500,000,000 | 536,907,163 1,192,793,853 <u>767,015,271</u> 2,496,716,287 2,496,716,287 | 13,002 1,694,675 13,536 1,721,213 3,283,713 | 0.64 0.64 0.64 | \$ 1,085 9 1,102 \$ 2,102 | 0.853081 0.806337 0.815763 | 11 1,366 11 1,388 \$ 2,648 |
| <u>2013</u> | | | | | | | |
| A | 1,562,500 | | 1,562,500 | \$ 0.64 | \$ _1,000 | \$ 0.742374 | \$ <u>1,160</u> |
| BE- 1 BF- 1 BM-1 | 536,920,165 1,194,488,528 <u>767,028,807</u> | 536,907,163 1,132,642,477 767,015,271 | 13,002 61,846,051 13,536 | 0.64 0.64 0.64 | 8 39,581 <u>9</u> | 0.780742 0.742374 0.749728 | 10 45,914 <u>10</u> |
| | 2,498,437,500 | 2,436,564,911 | 61,872,589 | | <u>39,598</u> | | <u>45,934</u> |
| | <u>2,500,000,000</u> | <u>2,436,564,911</u> | 63,435,089 | | \$ <u>40,598</u> | | \$ <u>47,094</u> |

El capital social al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está integrado como se muestra a continuación:

Serie "A" -1,562,500 acciones que representan el capital mínimo fijo sin derecho a retiro, totalmente exhibidas. La Operadora posee el 99.99% de estas acciones.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Series "BE-1", "BF-1" y "BM-1" - 2,498,437,500 acciones que representan la parte variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, que se negocian diariamente entre el gran público inversionista.

Las acciones representativas del capital variable solo podrán ser adquiridas como se muestra a continuación:

Acciones Serie BF-1 – Personas físicas.

Acciones Serie BM-1 – Personas morales.

Acciones Serie BE-1 – Personas morales no sujetas a retención.

Las acciones de la Sociedad recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

La Circular Única para Sociedades de Inversión, de acuerdo a la Ley de Sociedades de inversión, establece que las sociedades de inversión determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en una misma sociedad de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otras sociedades de inversión, de manera tal que sus características y posibles adquirentes sean determinados libremente. Para determinar el precio de la acción, la Sociedad realiza los siguientes procedimientos:

- a) Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- b) Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- c) Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- d) Determinar los egresos identificables del día por serie;
- e) Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- f) Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- g) Determinar el precio de la acción por serie, el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie.

Las sociedades de inversión, a través de sus Consejos de Administración establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

Compra-venta de acciones-

Las órdenes de compra y venta recibidas, son procesadas en el sistema computacional, indicando la fecha y hora de su registro.

La Sociedad se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con límite de que el importe total de la solicitudes de venta no exceda en su conjunto, el 10% de su capital social pagado el día de operación, en cuyo caso la Sociedad adquirirá las acciones propias a los clientes hasta el citado porcentaje de acuerdo al principio: primero en tiempo primero en derecho. En este caso la Sociedad deberá informar de tal situación a las distribuidoras, a través de la Operadora, con la finalidad de que las primeras se abstengan de realizar las operaciones de venta que les sean instruidas por sus clientes.

El porcentaje que no hubiese sido adquirido de acciones propias, así como las nuevas órdenes de venta instruidas por los clientes, en su caso, se realizaran conforme se vendan los valores integrantes de la cartera de la Sociedad y bajo el mismo principio, hasta adquirir las acciones propias de la totalidad de órdenes de venta instruidas.

(9) Régimen fiscal-

De conformidad con la LISR vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto y sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

Los intereses devengados acumulables para los accionistas serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por la Sociedad y el incremento en la valuación de sus inversiones en la misma Sociedad del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo a las disposiciones de la LISR. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Sociedad retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.60% para 2014 y 2013), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través de la Sociedad o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables

El 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales (el Decreto) y que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y el 24 de diciembre de 2013 se publicó la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 (RMF). Dicha reforma no implica cambios importantes que afecten al Régimen Fiscal de la Sociedad.

El ISR retenido por la Sociedad en 2014 y 2013 fue de \$151 y \$239, respectivamente, que se reconoce en los resultados en el rubro de "Impuestos y derechos".

El Impuesto al Valor Agregado por los servicios que recibe la Sociedad se reconoce en los resultados y por los años 2014 y 2013 ascendió a \$54 y \$72 respectivamente, incluido en el rubro de "Impuestos y derechos"

(10) Compromiso-

La Sociedad tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos de vigencia indefinida con la Operadora (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos (información no auditada)-

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas y la integración de la cultura del riesgo en la operación diaria.

El objetivo fundamental de la Sociedad es la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la Sociedad. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En cumplimento a las disposiciones emitidas por la Comisión y los lineamientos establecidos por la Sociedad, ésta continúa instrumentando una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, en donde se incluye el identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y a otros riesgos generados por las operaciones, incluido el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros asuntos legales.

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos de la Sociedad y del nivel global de riesgo que ésta debe asumir compete al Consejo de Administración de la Operadora y de la Sociedad (los Consejos de Administración). Los Consejos de Administración deben de aprobar por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo i) Valor en Riesgo y ii) sensibilidades a los factores de riesgo como volumétricos o nocionales. Estos límites están relacionados a los activos netos de la Sociedad.

Asimismo, los Consejos de Administración delegan en el Comité de riesgos y en el Responsable de la Unidad para la Administración Integral de riesgos, la responsabilidad de implantar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas.

El Comité de riesgos está presidido por un miembro del Consejo de la Operadora, y a dicho comité además asisten el Director General de la Operadora, el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, un miembro del Consejo de Administración de alguna de las Sociedades a las que la Operadora proporciona el servicio de administración de activos, el Contralor normativo y algunos invitados. Tanto el Contralor normativo como los invitados sólo participan con voz pero sin voto. Este Comité se reúne mensualmente y sus principales funciones se mencionan a continuación:

- Proponer para aprobación de los Consejos de Administración los objetivos, políticas y lineamientos para la Administración Integral de Riesgos; los límites globales y específicos de exposición de riesgos; así como las acciones correctivas y los casos o circunstancias en donde se pueden exceder los límites.
- Aprobar la metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas las sociedades de inversión, así como sus eventuales modificaciones.
- Informar a los Consejos de Administración, al menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumido, y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la sociedad, así como sobre el incumplimiento de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(a) Riesgo de mercado-

La administración del riesgo de mercado en la Sociedad incluye el identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones de las tasas de interés y tipo de cambio a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la cartera de valores de la Sociedad.

Modelos de valuación:

La metodología de VaR empleada es la de tipo histórico, la cual se basa en el supuesto de que la distribución de pérdidas y ganancias del portafolio se comporta como una normal.

Cada día hábil anterior a la fecha de cálculo del VaR representa un posible escenario para el valor de los factores que determinan el precio de los activos permitidos. Se les llamará escenarios a los 500 días hábiles anteriores al día de cálculo del VaR. A partir de la información obtenida en los Escenarios, se puede obtener una estimación de la distribución de los precios.

Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente

Activo

VaR histórico con horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza.

Límite máximo de VaR

2.20%

VaR observado al 31 de diciembre de 2014

0.908%

El riesgo de mercado se expresa como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de la Sociedad. La Sociedad asumirá un riesgo de mercado alto, lo cual se reflejará con una calificación 4, lo cual significa que la sensibilidad de la Sociedad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es baja, dentro de una escala de 1 (extremadamente baja) a 7 (muy alta). El objetivo de inversión del fondo es mantener un porcentaje alto de sus inversiones en valores a corto plazo de alta calidad crediticia.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Riesgo de crédito-

Se refiere a la exposición de la Sociedad ante eventuales incumplimientos en el pago de capital y/o intereses por parte de un emisor de los valores que integran su portafolio, la sociedad asume el riesgo de crédito muy bajo, teniendo una calificación de AAA, lo cual significa que el nivel de seguridad de la sociedad, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y calificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa, es sobresaliente, dentro de una escala de AAA (sobresaliente) a B (mínima).

Las inversiones en instrumentos de deuda enunciadas dentro del régimen de inversión de la Sociedad serán de alta calidad crediticia (con calificación mínima local o global de A-, o su equivalente), sin embargo, la falta de pago por parte de algún emisor incide en una pérdida de valor de las acciones de la Sociedad.

Modelos de valuación:

El riesgo de crédito del portafolio se basa en el análisis de la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior, o incurra en un incumplimiento de sus compromisos.

Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono, y el impacto de éste cambio en su precio.

Parámetro sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente

Riesgo de crédito

Límite máximo de riesgo de crédito

0.38%

Riesgo de crédito observado al 31 de diciembre de 2014

0.000%

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Riesgo de liquidez-

Se refiere a la pérdida potencial que el fondo pueda tener por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. La Sociedad asume un riesgo de liquidez bajo al mantener un porcentaje de inversión alto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

Modelo de valuación:

El modelo para la estimación del riesgo de liquidez, consiste en analizar los niveles de operación de los spread observados en el mercado para cada instrumento y a partir de los mismos, obtener indicadores de descuento o castigos (pérdidas potenciales) en caso de estar en la necesidad de liquidar la posición a precios de mercado en una fecha determinada.

| Parámetro sobre |
|-------------------|
| el activo total, |
| excepto cuando se |
| indica diferente |

Riesgo de liquidez

Límite máximo de riesgo de liquidez

Riesgo de liquidez observado al 31 de diciembre de 2014

0.00%

1.36%

(d) Riesgo contraparte-

Se refiere a la exposición de la Sociedad a eventuales incumplimientos en las operaciones de compra-venta de los valores que integran la cartera de la Sociedad. La Sociedad asume un riesgo de contraparte bajo, al utilizar mecanismos de "entrega contra pago" a través del S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. en la liquidación de sus operaciones. Adicionalmente, la Sociedad ha fijado un porcentaje máximo de operación por contraparte, limitando el efecto de un incumplimiento.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(e) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado-

La Sociedad puede presentar pérdidas moderadas ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones. En éste caso la Sociedad podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial de hasta el dos por ciento para la realización de operaciones de compra y venta sobre las mismas. En el caso de aplicarse un diferencial, éste será consistente en todas las operaciones de compra y venta que se celebren con los inversionistas, el día de la valuación, quedando éste importe en la Sociedad, en beneficio de los accionistas que permanezcan en la Sociedad.

(f) Riesgo operacional, tecnológico y legal-

Información cualitativa

Riesgo operacional-

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- 1. El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en equipos, sistemas y programas de cómputo, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
- 2. El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Para la gestión de estos riesgos, la Unidad para la Administración Integral de Riesgos diseñó una estrategia de "Gestión de riesgo operacional incluyendo el tecnológico y legal", basada en tres pilares fundamentales:

a) Formalización de la Gerencia de riesgo no discrecional para la gestión del riesgo operacional, incluyendo el tecnológico y el legal, encargada de diseñar la metodología, implantar el sistema de control de riesgos y administrar los recursos relativos a la vigilancia y reporte de riesgos operacionales. Lo anterior, en observancia de la regulación emitida por la Comisión.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- b) La designación de Gestores de riesgo operacional en las distintas Unidades de Negocio / Áreas de Apoyo, quienes con su conocimiento del negocio, sus reglas, la visión, misión y objetivo de su segmento organizacional, conocen los eventos que podrían impactar negativamente sobre el alcance de sus objetivos y por tanto conoce el nivel de "absorción" o tolerancia que su proceso puede aceptar.
- c) La convergencia entre la mencionada Gerencia y los Gestores de riesgo operacional, en la ejecución permanente de la estrategia de Gestión de riesgo operacional, permite que la función de identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la institución se realice en tiempo y forma.

Riesgo tecnológico-

Entendiendo la importancia de ejercer un control adecuado del riesgo tecnológico, adicional a la gestión de naturaleza operacional que se realiza en la Dirección de Sistemas, se diseño un cuestionario de vigilancia de este riesgo y es aplicado al Gestor de riesgo operacional y tecnológico, donde se valida que los procesos que se ejecutan, estén documentados y actualizados, avalando con ello, que cualquier procedimiento pueda ser ejecutado por el personal calificado en TI en casos de fuerza mayor.

Riesgo legal-

Para la gestión del riesgo legal, se dividió su administración en las siguientes categorías:

- a) Riesgo de Documentación: Todo lo relativo a documentos relacionados con clientes para que cumplan con leyes y disposiciones regulatorias, así como sus modificaciones posteriores.
- b) Riesgo Regulatorio: Abarca la revisión de leyes, disposiciones, circulares y publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, así como todos los actos que realice la institución cuando se rijan por un sistema jurídico distinto al nacional.
- c) Riesgo de Información: Proceso para dar a conocer a la Sociedad, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones.
- d) Riesgo de Litigio: Control de multas y sanciones; juicios contra terceros; ejecución de garantías, reclamos presentados ante la autoridad; cobranza judicial / extrajudicial.

Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Se ha formalizado una "Base de datos histórica de resoluciones judiciales y administrativas", lo que permite estimar montos de pérdidas potenciales sus causas y costos.

También para este tipo de riesgo y como complemento a la gestión de naturaleza operacional que se realiza en la dirección jurídica, se diseñó un cuestionario de vigilancia del riesgo legal que es aplicado al Gestor de riesgo operacional y legal, donde se valida que los procesos que se ejecutan, estén documentados y actualizados, avalando con ello que en casos de fuerza mayor, cualquier procedimiento pueda ser ejecutado por el personal de dicha dirección de área.

Adicional a lo anterior y para asegurar que los procesos inherentes a la dirección jurídica y entre ellos lo relativo al riesgo legal, se realicen de manera integral y correctamente, se practican auditorias tanto internas como externas que son realizadas por un auditor independiente.

(12) Reforma financiera-

El 10 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el Decreto de las disposiciones), mediante el cual se abrogó la LSI y entró en vigor la Ley de Fondos de Inversión creando así un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estos los fondos de inversión y señalando que éstos carecen de asamblea general de accionistas, consejo de administración y comisario, y en su lugar, las responsabilidades relativas se asignaron en primer término al socio fundador, es decir, la sociedad operadora de fondos de inversión que le proporcione servicios de administración de activos, a la propia sociedad operadora, así como al contralor normativo de éstas, respectivamente.

En el artículo trigésimo octavo de las disposiciones transitorias del Decreto de las disposiciones, se establece que las sociedades de inversión contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto de las disposiciones para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales que contenga las cláusulas previstas en dicho Decreto de las disposiciones aplicables a los fondos de inversión, por cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los fondos de inversión, así como derechos de los accionistas, para lo cual la Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver. Hasta en tanto las sociedades de inversión no obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de las disposiciones, entre éstas las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones de Sociedades de Inversión).

Multifondo de Ahorradores, S. A. de C. V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El 24 de noviembre de 2014 y 6 de enero de 2015, fueron publicadas las "Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales entraron en vigor al día siguiente al de su publicación, con excepción de sus artículos 80, 81 y 82, así como su Anexo 8 relativos a la preparación y presentación de los reportes regulatorios, los cuales entraran en vigor a partir del 1° de julio de 2015 de conformidad con el artículo segundo transitorio de las Disposiciones, dentro de dichas disposiciones se encuentran las normas en materia de categorías de fondos de inversión, capital mínimo, régimen de inversión, prospecto de información al público inversionista, adquisición de acciones propias y normas relativas a los prestadores de servicios de los fondos de inversión. De igual forma, en el artículo tercero transitorio de las Disposiciones se establece que las Disposiciones de Sociedades de Inversión quedarán abrogadas cuando concluya el plazo de treinta y seis meses mencionado en el párrafo anterior.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad está en proceso de solicitar dicha autorización a la Comisión.